Ciudad de México, a 8 de mayo de 2025.

Recomendación: 5/2022, emitida por la CDHCM.

Oficio: FGJCDMX/CGJDH/DGDH/503/ R & 5 _/2025-05.

Asunto: Solicitud de información.

COMISSON ELECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS
DE LA GUIDAD DE MESIDO

1 2 MAYO 2025
S/19

DEICIALÍA DE PARTES

RECISE: HORA: /2 155

LÍC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES, COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS, COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTE

Hago referencia al punto primero de la Recomendación 5/2022, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, bajo el rubro "Tortura en contextos de detención y traslado", particularmente con las gestiones de coadyuvancia que este órgano de procuración de justicia de la Ciudad de México debe impulsar para el efecto de que las víctimas directas e indirectas señaladas en el instrumento recomendatorio, queden inscritas en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México.

Sobre el particular, se solicita conocer el estatus que guarda el trámite de registro y, de ser el caso, si la inscripción de las víctimas directas e indirectas ya ha sido llevada a cabo. De haber ocurrido dicha inscripción favor de informar los números de registro que fueron asignados. De no haber sido el caso, favor de indicar qué parte del trámite queda pendiente y la estima de línea de tiempo para que esa inscripción ocurra.

Para efecto de lo anterior, se enlistan los nombres de las víctimas directas e indirectas:

CASO	VICTIMAS DIRECTAS	VICTIMAS INDIRECTAS
1	Arturo Manríquez González (VD1)	
2	José Antonio Sánchez Hernández (VD2)	Martha Cuadra Herrera (VII)
	Francisco Javier Sánchez Hernández (VD3)	Alejandra Hernández Villanueva (VI2)
3	Andrés García García (VD4)	
	Raúl David Luna Sánchez (VD5)	7 7 8 5 5 5
	Eduardo Jiménez Colorado (VD6)	The state of the s
4	César Abdi González Pichardo (VD7)	and the first about 1
5	Ramiro Salazar Lázaro (VD8)	W4571
7	Aalan Alfonso Medina González (VD10)	
8	Juan Antonio Vilchis Hernández (VD11)	
9	Manuel León Roldán (VD12)	Manuel León Ríos (VI5)
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Tatiana Esmeralda Ríos Contreras (VI6)
	A STATE OF THE STA	.Elsa Roldán (VI7)
10	Luis Mauro Méndez Sosa (VD13)	
11	Mario Hugo Cuevas González (VD14)	Liliana Velázquez Hernández (VI8)
13	Cristal Betancourt Pacheco (VD16)	Kelly Cristal Soto Betancourt (VIIO)
14	Francisco Alonso Garcia Guerrero (VD17)	
15	Juan Manuel Torres Ramírez (VD18)	

Mary W. Tar

CION GENERAL





		11.04. 32
16	Jorge Arturo Trujano Arroyo (VD19)	. S. 3000
	Christian Felipe Valdez García (VD20)	

Mucho agradeceré que dicha información pueda ser remitida en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 108, numerales 2, 6, 25, 40, y 41 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; 2, 7, y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 21, segundo párrafo, fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 73 de su Reglamento; la Circular FGJCDMX/02/2020 y Acuerdo FGJCDMX/18/2020 expedidas por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

No omito manifestar, que la información proporcionada es de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; así como en los preceptos legales 6, 10 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México, por lo que solicito adoptar medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración perdida; transmisión y acceso no autorizado.

Sin otro particular.

LICOA. SARAI AZUCENA ZUNIGA RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

